



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500420190016601
Demandante: Hugo Arley Santamaría Maldonado
Demandado: Ginel Marín Dávila

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

El presente proceso, procedente del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira, fue recibido en la oficina judicial el día 14 de septiembre de 2021, repartido a esta Sala de Decisión el 21 de junio de 2023 y pasado a despacho del suscrito Magistrado el 22 de igual mes y año, para decidir lo pertinente.

Al respecto, como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación formulado por Ginel Marian Dávila contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de esta ciudad, el día 19 de agosto de 2021.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **126ab5c06c6b213c1044878049a5939608e04524509f7ff422f562035dfbb4cb**

Documento generado en 10/07/2023 09:40:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>